Caso contrario, caducará y se procederá conforme determina el numeral de su publicación, se procederá conforme determina el numeral 23 del Art. 18 de la Ley Notarial en actual vigencia.

Gustavo Caluguillin C
NOTARIO
CANTON EL CHACO-NAPO

T: 123 F: 277 1/1

R del E
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

Citación Judicial A: Ford Tourrelles Henry Albenco
Actor: Rosa Margarita Corral Salvador
Demandado: Ford Tourrelles Henry Albenco
Juicio: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 2011-0623
Tramite: ESPECIAL
Cuantia: indeterminada
Juez: Dr. Marco Merino Garzón
Secretario: Lcdo. Jorge Darío Campos.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE NAPO.- Tena, martes 11 de octubre del 201, las 08h50. VISTOS: Por haberse presentado el requerimiento dentro de termino se lo acepta y se indica que la demanda que antecede es clara, precisa y reune los demás requisitos que exige la Ley, por lo que se le acepta a tramite previsto en el Art 813 del Código de Procedimiento Civil, disponiendose correr trasladado al demandado Ford TOURRELLES HENRY ALBERICO, por el termino de tres dias.- Visto el juramento de la actora y de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado, mediante publicaciones que se realizaran en el Semanario Independiente, de circulación Regional. - Agreguese al proceso los documentos adjuntos. - Téngase en cuenta a los Abogados defensores la autorización que les concede y la casilla judicial señalada.- Notifíquese. Fdo.) Dr. Marco Merino Garzón, Juez Primero de lo Civil de Napo, sigue la notificación. Lo que comunico a Ud. Para los fines legales consiguientes

Lcdo. Jorge Darío Campos
SECRETARIO
1/3 T.125 F.279

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

CITACION JUDICIAL: A la señora YOLANDA BEATRIZ AYALA GUEVARA, se le hace saber que en esta judicatura se ha presentado la siguiente acción:
JUICIO: N.2011-0592 / 437-11-A
ACTOR: VICTOR MANUEL VASCONES ARELLANO
DEMANADADA: YOLANDA BEATRIZ AYALA GUEVARA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: Dr. Marco Merino Garzón.
SECRETARIO: Lcdo. Jorge Darío Campos.
PROVIDENCIA.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE NAPO. Tena, miércoles 28 de septiembre del 2011, las 09h12. VISTOS: La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos que exige la Ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Con la afirmación que hace el actor bajo juramento de que es imposible determinar y que desconoce el domicilio o residencia actual de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en el diario " ESPECTADOR " de amplia circulación, dentro de la provincia de Chimborazo y el diario "INDEPENDIENTE" de amplia circulación regional. NOTIFIQUESE.- f).- EL Juez Dr. Marco Merino Garzón.- (sigue la notificación) lo que comunico a usted para los fines de Ley. LO CERTIFICO

Lcdo. Jorge Darío Campos
SECRETARIO

2/3 T_115.F.266

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

Citación Judicial A: ANGELA MARIA WACHAPA CHUMAP
Actor: CARLOS ANTONIO SHIGUANGO MAWALLACTA
Demandado: ANGELA MARIA WACHAPA CHUMAP
Juicio: 2011-0504
Tramite: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO
Cuantia: Indeterminada
Juez: Dr Marco Merino Garzón
Secretario: Lcdo. Jorge Darío Campos
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVICIONAL DE NAPO.
TENA, viernes 26 de agosto del 2011, las 08h21. VISTOS: Por haberse presentado el requerimiento dentro del termino concedido, se manifiesta que la demanda que antecede, es clara precisa y reúne los demás requisitos que exige la Ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.-Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Con la insinuación sobre la Curadora Aditem, óngase al señor Juez de la Niñez y Agente Fiscal de Napo , a quienes se les notificara en sus despachos.- Visto el Juramento del Actor y de conformidad al Art . 82, del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada Angela Maria Wachapa chumap, mediante tres publicaciones en el Semanario independiente, de circulación regional y en el diario la Hora de la ciudad de Quito.-Notifíquese. Fdo.) Dr. Marco Merino Garzón, Juez Primero de lo Civil de Napo sigue la notificación. Lo que comunico a Ud. Para los fines legales consiguientes.

---

de la Demarcación Hidrográfica Napo, de la Secretaría Nacional del agua (SENAGUA).- Lo que comunico para los fines legales pertinentes, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el cantón Tena, Provincia de Napo, para notificaciones posteriores, dentro del termino veinte días posteriores a la tercera y ultima publicación en este aviso

Abg. Fernando Casco Lozada Esp.
SECRETARIO DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA NAPO
CENTRO ZONAL TENA.

2/3 F.263 T_118

R DEL E
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

AVISO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER QUE EN ESTA JUDICATURA SE DARA EL REMATE SIGUIENTE...
JUICIO: EJECUTIVO N. 211-09-A
ACTOR: FERNANDO ENRIQUE GOMEZ CARRERA
CUANTIA: CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS.
JUEZ: DR MARCO MERINO GARZON
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO.
Tena miércoles 31 de agosto del 2011. Las 14h19
Atenta la petición que antecede, téngase en cuenta la aprobación del informe Pericial que hace mención el actor, tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, el día lunes veinte y uno de noviembre año en curso, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, para el efecto publíquese los avisos en el semanario independiente, de circulación regional. fíjense los carteles en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad de Tena. -Las posturas se presentaran teniendo como base las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento. - NOTIFIQUESE.-f).-EL JUEZ Dr. Jorge Arias Matefrus. - (sigue la notificación)lo que comunico a usted para los fines de ley. LO CERTIFICO...
UBICACIÓN DEL PREDIO DE LA INSPECCION
Lote del terreno rural, ubicado en el Sector San Jacinto de la Parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo.
LIMITES Y LINDEROSDE LA PROPIEDAD
Norte: con el Predio del, Señor Gabriel Aguinda, en 162,50mtrs
Sur: con el predio del Señor Sebastián Agunda, en 128,00mtrs
Este: con predio del Señor Telmo Bonilla, en 105,00mtrs.
Oeste: con el predio del señor Ricardo Cabrera, 53,00mtrs

TOPOGRAFIA DEL PREDIO
El terreno no tiene diferencia de niveles, ingeniérilmente le denominamos: TIPO LLANO.
COSTRUCCIONES
No tiene edificaciones.
VIAS DE ACCESO Y SERVICIOS
El predio tiene acceso vial directo.
No tiene los servicios de infraestructura.
AVALUO DEL PREDIO
SECTOR SAN JACINTO –CANTON TENA-PROVINCIA DE NAPO
AVALUO:
CONSEPTO UNID CANTIDAD PRECIO UNIT PRECIO TOTAL
USO:E PREDIO m2 11.796,00 0,95 11.206,20
TOTAL 11.206,20
SON: Once mil doscientos seis dólares con veinte centavos.
Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:
Tena,07 de septiembre del 2011.

Lcdo. Jorge Darío Campos
SECRETARIO

3/3 F.230 T.89

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER QUE EN ESTA JUDICATURA SE DARA EL SIGUIENTE REMATE:
JUICIO : Nº 340-2009-A
TRAMITE : EJECUTIVO
OBJETIVO : DINERO
ACTORA : XIMENA DEL ROCIO SALINAS
CUANTIA : 12.000,00
JUEZ : Dr Marco Merino Garzón
SECRETARIO : Lcdo. Jorge Darío Campos
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
Tena, a miércoles 7 de septiembre del 2011.- Las 08H17
Atenta la petición que antecede, se vuelve a señalar el remate del bien inmueble embargado para el día martes veinte y nueve de noviembre del año dos mil once; desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, para el efecto publíquese los avisos en el diario independiente, de circulación regional, fíjense los carteles en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad de Tena.- Las posturas se presentaran teniendo como base las dos terceras partes de avalúo, por tratarse del primer señalamiento NOTIFIQUESE.- f) EL JUEZ Dr. Marco Merino Garzon, (sigue la notificación) lo que comunico a usted para los fines de Ley. CERTIFICO.
UBICACIÓN DEL PREDIO
Lote de terreno rural, ubicado en el Plan de vivienda REINA DEL CISNE, de la Parroquia y Cantón Tena, Providencia de Napo. Signado con el numero Tres, Manzana " L"

SUPERFICIE DEL PREDIO
El terreno tiene una superficie de 639,30 metros cuadrados

Fiel copia del original lo certifico.

TIPO DE PREMIO		VALORES EN DÓLARES	BOLETO
1RA. SUERTE	9259	$ 10.000	$ 1,00
2DA. SUERTE	7356	$ 5.000	$ 1,00
3RA. SUERTE	1749	$ 2.000	$ 1,00

TERMINALES DE LA PRIMERA SUERTE		VALORES EN DÓLARES	BOLETO
BOLETO TERMINADO EN	259	$ 100	$ 0,50
BOLETO TERMINADO EN	09	$ 10	$ 0,10
BOLETO TERMINADO EN	9	$ 5	$ 0,25

APROXIMACIONES DE LA 1RA. SUERTE		VALORES EN DÓLARES	BOLETO
BOLETO ANTERIOR EN	925	$ 400	$ 1,00
BOLETO SIGUIENTE EN	927	$ 400	$ 1,00

* Las Suertes de la 2 DO y 3 ERA no aplican para sorteo de la Primera Suerte del 1 DO, de acuerdo a la Ley.

PRÓXIMOS SORTEOS		
SORTEO No. 5388	SORTEO No. 5389	SORTEO No. 5390
NOV. 5/2011	NOV. 12/2011	NOV. 19/2011

ANUNCIE EN

Clasificados
Semanario INDEPENDIENTE

Obtenga resultados rápidos y seguros

Mes de Guayaquil

BOLETÍN OFICIAL DE LOTERÍA
SORTEO EXTRAORDINARIO No 5388
OCTUBRE 26/2011

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

LOTERÍA NACIONAL ¡Gánatela ya!

2DO SUERTE N° 70044 $ 75,000

3RA SUERTE N° 44909 $ 45,000

ABANTEO

PRIMERA SUERTE Nº 36218

SERIES JUGADAS EN ESTE SORTEO DEL 00,000 AL 99.999

ESTOS VALORES CORRESPONDEN A CADA ENTERO DE 20 CUADITOS. LAS SUERTES Y APROXIMACIONES SE PAGAN CON 14% DE DESCUENTO

4TA SUERTE	
09623	180
09821	180
09822	180
09823	180
09824	180
09825	180
09826	180
09827	180
09828	180
09829	30,000

15TA SUERTE	
14240	120
14241	120
14242	120
14243	6,000
14244	120
14245	120
14246	120
14247	120
14248	120
14249	120

25TA SUERTE	
16350	120
16351	120
16352	120
16353	120
16354	3,000
16355	120
16356	120
16357	120
16358	120
16359	120

10MA SUERTE	
18330	120
18331	120
18332	120
18333	120
18334	120
18335	120
18336	120
18337	7,500
18338	120
18339	120

13RA SUERTE	
22350	120
22351	120
22352	120
22353	120
22354	120
22355	120

1RA SUERTE	
22356	6,000
22357	120
22358	120
22359	120

36200	240
36201	240
36202	240
36203	240
36204	240
36205	240
36206	240
36207	240
36208	240
36209	240
36210	900
36211	900
36212	900
36213	900
36214	900
36215	900
36216	900
36217	900
36218	1,000,000
36219	900
36220	240
36221	240
36222	240
36223	240
36224	240
36225	240
36226	240
36227	240
36228	240
36229	240
36230	240
36231	240
36232	240
36233	240
36234	240
36235	240
36236	240
36237	240
36238	240
36239	240
36240	240
36241	240
36242	240
36243	240
36244	240
36245	240
36246	240
36247	240
36248	240
36249	240
36250	240
36251	240
36252	240

36253	240
36254	240
36255	240
36256	240
36257	240
36258	240
36259	240
36260	240
36261	240
36262	240
36263	240
36264	240
36265	240
36266	240
36267	240
36268	240
36269	240
36270	240
36271	240
36272	240
36273	240
36274	240
36275	240
36276	240
36277	240
36278	240
36279	240
36280	240
36281	240
36282	240
36283	240
36284	240
36285	240
36286	240
36287	240
36288	240
36289	240
36290	240
36291	240
36292	240
36293	240
36294	240
36295	240
36296	240
36297	240
36298	240
36299	240

8VA SUERTE	
36530	120
36551	120
36552	120
36553	120
36554	7,500
36555	120
36556	120
36557	120
36558	120
36559	120

11RA SUERTE	
42900	120
42901	120
42902	120
42903	120
42904	120
42905	120
42906	120
42907	6,000
42908	120
42909	120

5TA SUERTE	
42570	180
42571	180
42572	180
42573	180
42574	180
42575	13,000
42576	180
42577	180
42578	180
42579	180

3RA SUERTE	
44900	180
44901	180
44902	180
44903	180
44904	180
44905	180
44906	180
44907	180
44908	180
44909	45,000

18TA SUERTE	
53530	120
53531	120
53532	120
53533	120
53534	120
53535	120
53536	120
53537	7,500
53538	120
53539	120

9NA SUERTE	
48930	120
48931	120
48932	120
48933	120
48934	120

24TA SUERTE	
48935	120
48936	120
48937	120
48938	120
48939	7,500

20MA SUERTE	
52970	120
52971	120
52972	2,000
52973	120
52974	120
52975	120
52976	120
52977	120
52978	120
52979	120

7MA SUERTE	
53330	120
53331	120
53332	120
53333	120
53334	120
53335	120
53336	120
53337	7,500
53338	120
53339	120

17MA SUERTE	
64120	120
64121	120
64122	3,000
64123	120
64124	120
64125	120
64126	120
64127	120
64128	120
64129	120

6TA SUERTE	
66720	120
66721	120
66722	120
66723	120
66724	120
66725	120
66726	7,500
66727	120
66728	120
66729	120

21RA SUERTE	
82690	120
82691	120
82692	120
82693	120
82694	3,000

22DA SUERTE	
79040	180
79041	180
79042	180
79043	180
79044	75,000
79045	180
79046	180
79047	180
79048	180
79049	180

14MA SUERTE	
72240	120
72241	120
72242	120
72243	120
72244	120
72245	120
72246	3,000
72247	120
72248	120
72249	120

1MA SUERTE	
75520	120
75521	120
75522	6,000
75523	120
75524	120
75525	120
75526	120
75527	120
75528	120
75529	120

23RA SUERTE	
92400	120
92401	120
92402	2,000
92403	120
92404	120
92405	120
92406	120
92407	120
92408	120
92409	120

12DA SUERTE	
97100	120
97101	6,000
97102	120
97103	120
97104	120
97105	120
97106	120
97107	120
97108	120
97109	120

16NA SUERTE	
68300	120
68301	120
68302	120
68303	120
68304	120
68305	120
68306	3,000
68307	120
68308	120
68309	120

TERMINALES DE LA PRIMERA SUERTE SE PAGAN SIN 14% DE DESCUENTO

ENTEROS TERMINADOS EN:	6218	GANAN $ 900.00	ENTEROS TERMINADOS EN:	18	GANAN $ 120.00
ENTEROS TERMINADOS EN:	218	GANAN $ 240.00	ENTEROS TERMINADOS EN:	8	GANAN $ 60.00

PRÓXIMOS SORTEOS

SORTEO 5389	SORTEO 5390	SORTEO 5391	SORTEO 5392
NOV. 2/2011	NOV. 9/2011	NOV. 16/2011	NOV. 23/2011

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERIA NACIONAL
COMPRA EN LINEA: www.loteria.com.ec

Gracias por confiarnos su suerte. Pagamos premios hasta el día 15 de la fecha de vencimiento de cada sorteo.

---

como los colonos mestizos que habitan en este sector.

Mercy Borbon señaló que han asistido a la reunión bajo el compromiso del acuerdo verbal alcanzado el 7 de octubre para la reforma al artículo 3 de la declaratoria que permitirá a las personas, posesionadas en el sector, ejercer actividades productivas, hacer un uso racional el bosque y establecer una mejor calidad de vida a través del plan de manejo ambiental; además de la legalización de tierras.

Borbor añadió que existe una confusión y una mala información. Aclaró que el reconocimiento de ancestralidad no podría ser posible porque los colonos, que son el 96 por ciento de los habitantes, perderían su legalidad y el derecho de seguir trabajando ahí. "Hay intereses que deben ser transparentados porque las comunidades perderían mucho...", puntualizó la funcionaria.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**

La compañía **SOLSUCUCONSTRUC CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LAGO AGRIO, el **10 de Octubre de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004652 de 18 de Octubre de 2011

1.- DOMICILIO: Cantón GONZALO PIZARRO, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y DISEÑO.....

Quito, **18 de Octubre de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

F-10501 (11) L845